



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2658-R-UNICA-2019

Ica, 19 de noviembre de 2019

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 2431-R-UNICA-2019 del 16 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 168-R-UNICA-2019 del 30 de Enero de 2019, se determina que las Resoluciones Decanales emitidas por los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", deberán ser aceptadas y ejecutadas por la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística bajo el cumplimiento de las normas legales vigentes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2431-R-UNICA-2019 del 16 de octubre de 2019, deja sin efecto a partir de la emisión de la señalada Resolución la Resolución Rectoral N° 168-R-UNICA-2019;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, en su inciso 5.14 las Universidades se rigen por el interés superior del estudiante;



Que, estando a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; asimismo su inciso m) dictar las medidas académicas, administrativas, económicas orientadas al orden y progreso de la Universidad;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 2431-R-UNICA-2019 del 16 de octubre de 2019.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 168-R-UNICA-2019 del 30 de Enero de 2019, se determina que las Resoluciones Decanales emitidas por los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", deberán ser aceptadas y ejecutadas por la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística bajo el cumplimiento de las normas legales vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a las Facultades y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
SECRETARIO GENERAL

OFICINA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente
al original que se encuentra en el expediente, de lo que doy fe.



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
SECRETARIO GENERAL